Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
E Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

USHUAIA, 04/04/23.-

VISTO el Expediente N° MDH-E-10358-2023 Ámbito: M.D.H. del registro de esta Gobernación; Ley Provincial N° 495 y su Decreto Reglamentario N° 1122/02; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de materiales de construcción para refacción de las salas lila y bebe del Centro de Cuidado Amanda Beban dependiente de la Dirección General Centro de Cuidados Ushuaia.

Que se recibió una (1) cotización correspondiente al oferente IMPORTADORA COMERCIAL FUEGUINA S.R.L. C.U.I.T. N° 30-59326113-8.

Que vista y analizada la oferta recibida en la Compra Directa N° 11/23 RAF - 1109, se sugiere preadjudicar al proveedor IMPORTADORA COMERCIAL FUEGUINA S.R.L. C.U.I.T. N° 30-59326113-8, los renglones Nros. 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIEZ CON 27/100 ($ 199.610,27.-), por ajustarse a lo solicitado por el área y conforme a lo informado por la Dirección General Centro De Cuidados, quedando el renglón desierto N° 1, obrante en orden 40.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudica la contratación de Compra Directa N° 11/23 - RAF 1109 por Adjudicación Simple.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo a través del fondo permanente de Funcionamiento y Gastos Generales – Ushuaia y Tolhuin – M.D.H.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18º, Inciso l) y N° 1465, Decretos Provinciales Nº 674/11, N° 3584/22, N° 3635/22 y N° 188/23-Anexo II, Resoluciones O.P.C. Nº 17/21-Anexo I, Capítulo I, Inciso b) y N° 58/21, y Resoluciones C.G.P. N° 43/22, N° 151/22 y N° 286/22.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 424/22 y Nº 442/22-Anexo II.

Por ello:

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO LEGAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Declarar desiertos el renglón N° 1 de la Contratación Directa N° 11/23 RAF 1109 por Adjudicación Simple, tramitándose el mismo de persistir la necesidad por cuerda separada. Ello por los motivos expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 11/23 - RAF 1109 por Adjudicación Simple, los renglones Nros. 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 al proveedor IMPORTADORA COMERCIAL FUEGUINA S.R.L. C.U.I.T. N° 30-59326113-8, por la adquisición de materiales de construcción para refacción de las salas lila y bebe del Centro de Cuidado Amanda Beban dependiente de la Dirección General Centro de Cuidados Ushuaia, por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIEZ CON 27/100 ($ 199.610,27.-). Ello por los motivos expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Desarrollo Humano a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 20000, Unidad Gestión de Gasto 1247UG y Unidad de Gestión de Crédito UC1247 del ejercicio económico y financiero en vigencia

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC.ADM. LEGAL- M.D.H. N° **136 /23.-**

M.D.H.
ALF

ZUNDA Mariano Alberto
Firmado digitalmente por ZUNDA Mariano Alberto
Fecha: 2023.04.04 15:05:06 -03'00'